



INFORME DE VIÁTICOS

INFORME DE COMISION

Fecha de Elaboración: 7/11/2025

Consecutivo por Área: TLAX-II-040-2025

Jefe inmediato: Q.I. Ana Bertha Rangel Pérez

Oficina de Representación: Tlaxcala

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección y Vigilancia Industrial

Comisionado: Barragán Cervantes Javier

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 20 de octubre de 2025

Lugar: Cuapixtla, Estado de Tlaxcala

OBJETO DE LA COMISION: Realizar visita de inspección en materia de actividades altamente riesgosas a la empresa MEXICANA DE INDUSTRIAS Y MARCAS, S.A.P.I. DE C.V., ubicada en el municipio de Cuapixtla, Estado de Tlaxcala.

SINTESIS: El personal de esta Oficina de Representación, realizó una visita de inspección a la empresa MEXICANA DE INDUSTRIAS Y MARCAS, S.A.P.I. DE C.V., en materia de actividades altamente riesgosas, en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2025. En la diligencia se detectó que la empresa emplea más de 10 kg de amoniaco anhidro como refrigerante, sustancia química que se encuentra en el primer listado de actividades altamente riesgosas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1990, y no exhibió evidencia de la presentación a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del estudio de Riesgo Ambiental y contar con la aprobación del programa para la prevención de accidentes; por lo que en la visita se detectaron presuntas irregularidades a la normativa ambiental y se iniciara el procedimiento Administrativo procedente

CONCLUSION: Se realizó una visita de inspección en materia de actividades altamente riesgosas, practicada a la empresa MEXICANA DE INDUSTRIAS Y MARCAS, S.A.P.I. DE C.V., se detectaron presuntas irregularidades a la normatividad ambiental, por lo que se iniciara el procedimiento administrativo procedente.

RESULTADOS OBTENIDOS: El personal de esta Oficina de Representación, verifico el cumplimiento de las obligaciones ambientales en materia de actividades altamente riesgosas de la empresa MEXICANA DE INDUSTRIAS Y MARCAS, S.A.P.I. DE C.V., detectando presuntas irregularidades a la normatividad ambiental, por lo que se iniciara el procedimiento administrativo procedente.

CONTRIBUCION: Por medio de estas acciones de inspección y vigilancia, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, revisa el cumplimiento de las obligaciones ambientales a las empresas y servicios, con objeto que las empresas que manejan sustancias peligrosas y realizan actividades riesgosas, cumplan con las obligaciones ambientales.

Atentamente

C. Javier Barragán Cervantes

Vo.Bo

Q.I. Ana Bertha Rangel Pérez

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

